

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS No. 202100008

Vencido el término de traslado de la demanda de RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS promovida por JOSÉ MOISÉS RIVERA HUERTAS contra MARCO JAVIER RIVERA HUERTAS, el Despacho toma nota de la contestación presentada por el demandado, a través de apoderado judicial.

Del mismo modo se toma nota que venció, en silencio, el término de traslado al demandante, de las excepciones de mérito propuestas con la contestación de la demanda presentada por la demandada.

Cumplido el trámite de traslado de las excepciones previas que en esta misma fecha se ordena en cuaderno separado, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(1)